



FECHA:	26 de agosto de 2022
---------------	-------------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2017-00181-00
REFERENCIA	Ejecutivo singular de mínima cuantía
DEMANDANTE	Edilson Calderón Medina
DEMANDADO	Lina Marcela Jaraba López

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el Proceso Ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la apoderada judicial del extremo activo, a través del cual solicita la entrega de dineros. Aunado a ello, le informo que, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se observa que a la fecha se ha pagado a la parte actora por cuenta de este proceso la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.886.304.41). Sobre el particular, me permito informar que por un error involuntario, en las constancias secretariales y decisiones judiciales anteriores no se relacionó el título No. 4810300000178147, por valor de \$173.095,48, ni se incluyó como saldo del importe pagado al demandante, no obstante, dicho depósito fue entregado al extremo activo desde el 24 de septiembre de 2020. Finalmente, le informo que se encuentran consignados y pendientes de pago los siguientes depósitos judiciales:

NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
481030000080234	27-08-2021	\$182.790.66
481030000080494	30-09-2021	\$192.304.22
481030000080647	29-10-2021	\$ 192.304.22
481030000080860	01-12-2021	\$192.304.22
481030000081130	28-12-2021	\$192.304.22
481030000081368	31-01-2022	\$176.445.17
481030000081593	03-03-2022	\$177.260.06
481030000081760	30-03-2022	\$177.260.06
481030000081976	04-05-2022	\$204.649.38
481030000082118	31-05-2022	\$229.392.27
481030000082299	29-06-2022	\$222.082.57
481030000082542	27-07-2022	\$240.433,29
TOTAL		\$2.379.530.34

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

**JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9675f4a0c5f89913013c36df1de4375171a396eb903bb536ba293a0b901c4ece**

Documento generado en 26/08/2022 04:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>